

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

A los Señores Accionistas de:

LABODEGUITA S.A.

En mi calidad de Comisario de **LABODEGUITA S.A.**, y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2013 y el Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

La revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

1. Cumplimiento de resoluciones

Se revisó las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y que en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

A la presente fecha la administración de **LABODEGUITA S.A.** ha dado cumplimiento a lo dispuesto 20 de Noviembre del 2008 por parte de la Superintendencia de Compañías con Resolución N 08.G.DSC.

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, se realizó, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que se consideró necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Este estudio, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. Registros legales y contables

LABODEGUITA S.A. es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado hacia la prestación de servicios en el ámbito portuario de acuerdo a sus registros contables.

En base de los resultados obtenidos al aplicar los procedimientos de revisión, se consideró que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio, la Ley de Puertos; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Un resumen de los componentes principales de los estados financieros de la Compañía por el período que terminó el 31 de diciembre del 2013, es como se detalla a continuación:

Activos corrientes	USD. 10.600,50
Activos no corrientes	5.316,62
Pasivos corrientes	USD. 28.297,05
Pasivos no corrientes	1.736,28
Patrimonio	USD. -16.445,16
Utilidad neta del ejercicio	USD. 2.730,93

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no se ha identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

INGRESOS	USD. 130.493,60
COSTOS	84.803,23
GASTOS	39.055,60

En mi opinión, los estados financieros se presentan con resultados de pérdidas que se arrastran de períodos anteriores y que son aspectos importantes, que reflejan la situación financiera de **LABODEGUITA S.A.** al 31 de Diciembre del 2013 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el periodo terminado en conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador como la NIIF Pymes.

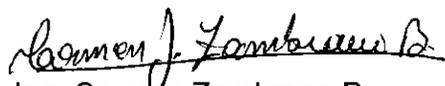
Por lo expuesto anteriormente considero pertinente la aprobación final del Balance General de **LABODEGUITA S.A.** al 31 de diciembre del 2013 y el correspondiente Estado de Resultado Integral, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio.

4. Disposiciones artículo 279 de la Ley de Compañías

Se ha revisado durante el año 2013, los Balances de Comprobación mensualmente para verificar la transparencia de la información, así como también de la entrega de los informes tributarios al Servicio de Rentas Internas.

En lo que corresponde a la presentación de informes, se ha recordado a los administradores, la obligatoriedad de constar en el orden del día los puntos que se vayan a tratar en la convocatoria a la Junta General de Accionistas que realicen.

Esmeraldas, febrero 22 del 2014



Ing. Carmen Zambrano B.

COMISARIO